

Minisección

Los riesgos tras la deportación y su seguimiento

Las personas a las que se deniega su solicitud de asilo suelen ser deportadas a su país de origen. Sin embargo, poco se sabe acerca de lo que les ocurre durante ese viaje de retorno, cuando llegan al país al que han sido deportadas y durante las semanas y meses siguientes. Los deportados, por lo general, quedan fuera de nuestra vista y, por tanto, pronto fuera de nuestra mente también. Pero muchos de ellos son vulnerables y se enfrentan a considerables riesgos tras su deportación, entre los que se encuentran la pérdida de sus pertenencias, la falta de documentación identificativa, la indigencia, el desamparo, el trauma, la depresión, el suicidio, la extorsión, la detención, y un trato inhumano y degradante, que son indicadores de que en algunos casos la deportación es en realidad una devolución.

Los artículos de esta minisección examinan cuatro casos:

- los solicitantes de asilo que no lo consiguieron y son deportados a la República Democrática del Congo, Sri Lanka y Eritrea
- los riesgos para los que en su día fueron menores no acompañados cuando son deportados a Afganistán
- los solicitantes de asilo que no lo han conseguido y han sido deportados a Uganda
- el destino de las personas retornadas a Turquía bajo el acuerdo entre este país y la UE.

Basándose en las percepciones sobre el terreno, los cuatro artículos evidencian la necesidad de que se realice un seguimiento independiente de los casos tras la deportación.

Esta minisección también se encuentra disponible como un PDF independiente en www.fmreview.org/es/reasentamiento/tras-deportacion.pdf. Le animamos a que la utilice y la difunda ampliamente.

Los riesgos tras la deportación para los solicitantes de asilo fallidos

Jill Alpes, Charlotte Blondel, Nausicaa Preiss y Meritxell Sayos Monras

¿Qué les sucede a las personas deportadas después de que sus solicitudes de asilo se rechacen? Pese a que muchas son deportadas aun cuando eso les pondrá en peligro desde el momento en que lleguen a su país de origen escasean los procesos de seguimiento y supervisión de los resultados de las deportaciones.

Las personas a las que se les deniega el asilo son vulnerables cuando, como consecuencia, se las deporta a su país de origen. En algunos lugares, el simple hecho de solicitar asilo en otro país se considera un acto de traición y pone al solicitante en graves peligros. Los que se exiliaron como menores no acompañados son vulnerables por su falta de familiaridad con los países a los que son devueltos. Además, los mecanismos de cooperación entre la inmigración, la policía, los servicios de inteligencia de los países que les deportan y de los de origen para facilitarles documentos de viaje de emergencia pueden menoscabar la confidencialidad de las solicitudes de asilo¹.

El principio de *no devolución* prohíbe enviar a los solicitantes de asilo o deportados

de vuelta a un país en el que se considere que su vida y sus libertades se encuentran bajo amenaza, aunque varios países de la UE siguen enviando de vuelta a países en los que los ex solicitantes de asilo ya han sido perseguidos. Un grupo de estudiantes de Sciences Po ha desarrollado una metodología para revisar las pruebas de los riesgos a los que los solicitantes de asilo rechazados se enfrentan tras su deportación y han encontrado evidencias de extorsión, persecución y encarcelamiento, entre otros, en la República Democrática de El Congo (RDC), Sri Lanka y Eritrea².

De regreso a la RDC, Sri Lanka y Eritrea

En los siete años previos a 2015³ Francia deportó a 590 ciudadanos congoleños cuyas

febrero 2017

www.fmreview.org/es/reasentamiento

solicitudes de asilo habían fracasado. Las autoridades congoleñas pueden considerar la solicitud de asilo como un acto de traición, y casi todos los solicitantes retornados a los que la organización Justice First realizó un seguimiento en 2011 fueron encarcelados, torturados, obligados a pagar un rescate, violados o víctimas de acoso sexual⁴.

Un estudio del Ministerio del Interior británico halló que las personas a las que se repatriaba a la RDC eran sistemáticamente citadas ante la Oficina de Migración congoleña a su llegada al aeropuerto y a veces interrogadas por la Agencia Nacional de Inteligencia en Kinshasa. Estas personas se enfrentan a múltiples amenazas, desde la extorsión —con cifras que van desde 6000 a 25 000 dólares— hasta la prisión sin acceso a un abogado y en unas condiciones de detención pobres. A algunas personas las han obligado a firmar un documento en el que declaraban que habían salido del aeropuerto sin ningún problema pero fueron arrestadas en su casa unas pocas horas más tarde. Cuando la misión de las Naciones Unidas MONUSCO intentó intervenir —de manera excepcional—, las autoridades congoleñas dijeron que no era posible que se hubiese detenido a nadie⁵.

Sri Lanka ocupa el puesto número cinco en la clasificación de solicitudes de asilo rechazadas en Francia. A pesar de los informes publicados en 2012 por organizaciones como Human Rights Watch, Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) y Freedom from Torture, que incluyen denuncias de extorsión, encarcelamientos arbitrarios y tortura⁶, Francia ha enviado a 750 personas de vuelta a Sri Lanka en los últimos siete años. Los informes muestran que a menudo son detenidas en el aeropuerto o en casa unos días después de su retorno y permanecen en prisión entre una semana y seis meses. ACAT ha demostrado que a los tamiles de Sri Lanka deportados los torturaban a su regreso con el objetivo de obligarlos a confesar su supuesta relación con los Tigres de Liberación del Eelam Tamil; y la organización Tamils Against Genocide confirma que el mero hecho de haber pasado tiempo en un país occidental constituye en sí un riesgo de cara a las autoridades locales.

Aunque la situación para los eritreos cambió en 2016 cuando se incrementaron las tasas de aceptación de las solicitudes de asilo en Francia y su inclusión en los programas de reubicación a nivel europeo, Francia ha rechazado 2250 solicitudes de asilo y ha deportado a 350

eritreos en los últimos siete años. Los estudios realizados por ACNUR y Human Rights Watch en 2009 y 2014 hallaron que el mero hecho de haber salido de Eritrea expone al migrante y a su familia a investigaciones, represalias y malos tratos. Las autoridades eritreas sospechan que la gente que ha buscado asilo en otros lugares habría citado la persecución en Eritrea como base para solicitar asilo, o sospechan que habrían alentado a los grupos de la oposición desde el extranjero. Al mismo tiempo, fuentes británicas mantuvieron en 2011 que la gente que busca asilo también es sospechosa ante las autoridades de haber salido de Eritrea de forma ilegal, lo que les supone una razón más para ser investigados y para que puedan sufrir represiones y persecución. Es frecuente que, cuando llegan, mantengan a los eritreos repatriados encerrados en celdas abarrotadas en condiciones pobres. Amnistía y ACNUR han denunciado detenciones arbitrarias, encarcelamientos injustificados y casos de maltrato, tortura y muerte. Son numerosos los casos de detención. Las personas enviadas de vuelta desde Malta en 2002 y desde Libia en 2004 fueron detenidas a su llegada y torturadas, y algunas muy probablemente asesinadas. Según la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos en Eritrea, los solicitantes de asilo cuyas solicitudes son rechazadas “por lo general, desaparecen tras su retorno”⁷. A pesar de tener conocimiento de estas violaciones de los derechos humanos, no parece que esto disuada a Europa de cooperar con el régimen bajo los términos del Proceso de Jartum, que busca que los retornos sean más fáciles.

El retorno para los migrantes cuyas solicitudes de asilo son rechazadas es problemático también en otros países. La organización no gubernamental francesa Anafé ha registrado casos de detenciones arbitrarias en Guinea-Conakri y Chad; una organización irlandesa y varios periódicos británicos han confirmado que los deportados sudaneses han sido asesinados a su regreso a Jartum. Otras organizaciones han mencionado riesgos similares en Irán.

La necesidad de un seguimiento

En algunos países los solicitantes de asilo fallidos corren el riesgo de sufrir graves violaciones de los derechos humanos cuando regresan. La decisión de deportarlos puede, por tanto, constituir una devolución. Sin embargo, los Estados y las organizaciones internacionales no recopilan de manera sistemática información

sobre la situación en lo que se refiere a los derechos humanos de los solicitantes de asilo fallidos que han sido retornados de manera forzada. Un seguimiento tras la deportación ayudaría a mejorar la política de los refugiados por lo menos de tres modos: en primer lugar, al permitir ofrecer apoyo a los solicitantes de asilo que sean deportados; en segundo lugar, ayudando a identificar y documentar en qué se basan los temores de los solicitantes de asilo que son retornados forzosamente; y, en tercer lugar, ofreciendo conocimientos válidos para realizar informes con Información sobre el País de Origen.

Una política migratoria efectiva debe estar basada en la evidencia. En la actualidad, los encargados de la formulación de políticas no saben qué ocurre con los deportados una vez que regresan a sus países de origen. Aun cuando los riesgos tras la deportación no estén al mismo nivel que los de la devolución, los Estados que deporten tienen la responsabilidad política de evitar dejar a la gente expuesta a sufrir extorsión, confiscación de sus bienes, interrogación, intimidación y detenciones arbitrarias.

Jill Alpes m.j.alpes@gmail.com

Investigadora postdoctoral, Vrije Universiteit Amsterdam www.vu.nl; Investigadora visitante, CERI Sciences Po Paris

Charlotte Blondel charlotte.blondel@sciencespo.fr

Nausicaa Preiss nausicaa.preiss@sciencespo.fr

Meritxell Sayos Monras

meritxell.sayosmonras@sciencespo.fr

Sciences Po Paris www.sciencespo.fr/en

1. Véase también Alpes M J y Sørensen N N (2016) *Post-deportation risks: People face insecurity and threats after forced returns* [Los riesgos tras la deportación: la gente se enfrenta a la inseguridad y a amenazas tras los retornos forzados], Resumen de políticas del Instituto Danés de Estudios Internacionales <http://bit.ly/DIIS-alpes-sorensen>
2. Queremos dar las gracias a Marie Conciatori, Suzanne Seiller y Janine Uhlmannsieck por su implicación en el proyecto de investigación "Airport casualties: migration control and human rights in countries of origin" [Bajas en el aeropuerto: control de la migración y derechos humanos en el país de origen] (de octubre de 2014 a mayo de 2015). Para consultar los datos, véase (2015) "Post-deportation risks: Criminalized departure and risks for returnees in countries of origin" [Riesgos tras la deportación: pérdidas criminalizadas y riesgos para los retornados en los países de origen] en la sección de "Resources" [Recursos] en www.refugeelegalaidinformation.org/post-deportation-monitoring-network
3. EUROSTAT (2015) *Third country nationals returned following an order to leave – annual data (rounded) and First instance decisions on applications by citizenship, age and sex: Annual aggregated data (rounded)*. [Ciudadanos de terceros países retornados tras una orden de salida - datos anuales (completos) y Decisiones de primera instancia sobre solicitudes de ciudadanía, edad y sexo: datos agregados anuales (completos)]. <http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/>
4. Ramos C (2011) *Unsafe Return: Refoulement of Congolese Asylum Seekers* [La devolución de los solicitantes de asilo congoleños], Justice First <http://bit.ly/Ramos2011>
5. Reino Unido: Ministerio del Interior (2012) *Democratic Republic of the Congo: Report of a Fact Finding Mission to Kinshasa Conducted between 18 June 28 June 2012*, p33 [La República Democrática del Congo: Informe de una Misión para hallar hechos en Kinshasa realizada entre el 18 de junio y el 28 de junio de 2012, pág. 33] www.refworld.org/docid/538871264.html
6. Freedom from Torture (2012) *Sri Lankan Tamils tortured on return from the UK* [Los tamiles de Sri Lanka torturados a su regreso del Reino Unido] www.refworld.org/docid/505321402.html; Human Rights Watch (2012) *UK: Halt Deportations of Tamils to Sri Lanka* [Reino Unido: Cesar deportaciones de tamiles a Sri Lanka] www.refworld.org/docid/50e8e8352.html
7. (28 de mayo de 2013) *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea*, Sheila B. Keetharuth (A/HRC/23/53) <http://bit.ly/HRC2013-Eritrea>

Los riesgos que se encuentran tras una expulsión forzada: las experiencias de retorno de los jóvenes afganos

Emily Bowerman

Nuevos estudios documentan los resultados de los jóvenes solicitantes de asilo que han sido expulsados de forma forzada del Reino Unido y enviados de vuelta a Afganistán. Sus conclusiones subrayan tanto las dificultades a las que se enfrentan los retornados como la necesidad de que se lleve a cabo un seguimiento constante.

A lo largo de los últimos nueve años el Reino Unido ha llevado a cabo la expulsión forzada¹ a Afganistán de 2018 jóvenes afganos que llegaron como menores no acompañados solicitantes de asilo y que pasaron su adolescencia y su periodo formativo bajo su

sistema asistencial. Se les devuelve a situaciones que a menudo son precarias y peligrosas.

Hace unos años los estudios preliminares realizados por la red de apoyo al refugiado Refugee Support Network (RSN, por sus siglas en inglés) con sede en Reino Unido revelaron